

Resolución de 30 de abril de 2019 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de Ayudas dirigidas a PDI e investigadores para abonar la cuota de participación en plataformas, asociaciones, organismos de estandarización y normalización de interés institucional en el marco del Programa Propio de I+D+i 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se publica la siguiente relación definitiva de solicitudes beneficiarias.

NOMBRE PLATAFORMA	COSTE CUOTA
American Society of Mechanical Engineers (ASME)	140 €
BIOVEGEN	1.000 €
CLEAN SKY 2	1.730 €
Consorcio de la World Wide Web (W3C)	7.800 €
ECSA	100 €
ECTRI - European Conference of Transport Research Institutes	5.520 €
EERA Joint Programme on Energy Storage	1.500 €
EERA Joint Programme on Hydropower	1.000 €
EERA Joint Programme Photovoltaic Solar Energy (EERA JP PV)	3.000 €
ENEN-AISBL	1.000 €
ETSI - European Telecommunications Standards Instittute	2.000 €
euRobotics AISBL	999 €
European Plant Science Organization (EPSO)	8.850 €
MCA	1.040 €
NERIS	1.000 €
ODI	1.400 €
Open Geospatial Consortium	493 €
PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DEL AGUA	500 €
SEPLN Sociedad Española para el procesamiento de Lenguaje Natural	300 €
SERNAUTO	2.578 €
SMART TRANSPORTATION ALLIANCE	2.500 €
STI	400 €
The European Council of Landscape Architecture Schools (ECLAS)	529 €



Lista de excluidos definitivos:

NOMBRE PLATAFORMA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ECSS	Incumple art. 5 párrafo sobre causas de exclusión sin posibilidad de subsanación punto 2. la entrega de solicitud en formato o contenidos distintos de los solicitados
enerTIC	A la fecha de cierre de la convocatoria no se ha formalizado la pertenencia a la Plataforma.
MCA	Duplica petición con distinto importe

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 30 de abril de 2019

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Perez